



C.D.S.M. MULTILLANTA CIA. LTDA.
QUITO • ECUADOR

Quito, 25 de Enero del 2001

16446
2819

30 ENE. 2001
1145

30.1.01
1900

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías vigene, adjunto a la presente la Escritura Pública de cesión de participaciones, de la compañía COMERCIAL DISTRIBUIDORA SAN MARTIN MULTILLANTA CIA. LTDA. otorgada por el Señor Antonio Carvajal y Sra. a favor de la Señora Piedad Moya de Serrano.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Marcelo Moya Albuja
GERENTE GENERAL

OK. Esta cesión de participaciones causa incursa en la norma del 98. OK. Si procede
2001.01.30. JG

Superintendencia de Compañías

29 ENE 2001

Documentación y Archivos

NOTARIA VIGESIMO NOVENA



1		
2		DEL
3	CANTON	QUITO
4	=====	
5	CESSION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San -
6	EN LA COMPANIA COMERCIAL	Francisco de Quito,-
7	DISTRIBUIDORA SAN MARTIN -	Capital de la Repúbli
8	MULTILLANTA COMPANIA LIMI-	ca del Ecuador, hoy-
9	TADA . --	día Veintinueve (29)
10		de A b r i l de--
11	OTORGADA POR: -	mil novecientos noventa
12	EL SEÑOR ANTONIO CARVAJAL y dos, ante mí, Doctor-	
13	Y SEÑORA . -	Rodrigo Salgado Valdez,-
14		Notario Vigésimo Noveno-
15	A FAVOR DE:-	del Cantón Quito, compa
16	LA SEÑORA PIEDAD MOYA	recen : Todos por sus --
17	DE SERRANO.-	propios derechos : El-
18		señor Antonio Carvajal-
19	CUANTIA:	y su cónyuge señora --
20	\$ 45.000,00	Marcia Sotelo, de estado
21	\$=\$=\$=\$=\$=\$=\$=\$	civil casados; y, la se-
22		ñora Piedad Moya de Serrano, de estado civil casa -
23		da.- Los comparecientes son mayores de edad, de--
24		nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciu-
25		dad de Quito, hábiles para contratar y poder obli-
26		garse, a quienes de conocer doy fe, y dicen que--
27		eleve a escritura pública la minuta que me entre-
28		gan, cuyo tebor literal y que transcribo es el --

sdd-

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

1 siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " : En el-
2 protocolo de escrituras públicas de la Notaría --
3 a su cargo, sírvase insertar una que contenga --
4 la SESION DE PARTICIPACIONES, que se otorga al te-
5 nor de la siguiente minuta : P R I M E R A : -
6 C O M P A R E C I E N T E S : Comparecen a la cele-
7 bración de la presente escritura los cónyuges --
8 señor Antonio Carvajal y Marcia Sotelo, a quienes
9 se podrá denominara en lo posterior simplemente como
10 los Cedentes; y, por otra comparece la señora --
11 Piedad Moya de Serrano, de estado civil casada .-
12 a quien en adelante se le podrá denominar como la
13 Cesionaria.- Todos los comparecientes son mayores--
14 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados, domi-
15 ciliados en esta ciudad de Quito, quienes compare-
16 cen por sus propios derechos.- S E G U N D A : --
17 Dos punto Uno.- Mediante escritura pública cele-
18 brada el diecinueve de enero de mil novecientos --
19 ochenta y cuatro ante el Notario Tercero del cantón-
20 Quito, se constituyó la Compañía Comercial Distri -
21 buidora "San Martín" Multillanta Compañía Limitada,
22 inscrita en el Registro Mercantil el doce de marzo
23 del mismo año.- Dos punto Dos. Como se desprende
24 de la copia certificada del Acta de la Junta Gene-
25 ral Extraordinaria y Universal de la Compañía --
26 Comercial Distribuidora "San Martín " Multillanta--
27 Compañía Limitada, celebrada el día catorce de --
28 Febrero de mil novecientos noventa y dos, en ala --



1 que unánimamente resolvieron autorizar al señor --
 2 Antonio Carvajal, para que ceda y transfiera la -
 3 totalidad de sus participaciones según aparece en -
 4 la copia del Acta que se acompaña como documento-
 5 habilitante. Los cedentes declaran que las participa-
 6 ciones de su propiedad se encuentran libres de --
 7 todo gravamen o prohibición.- T E R C E R A: --
 8
 9 C E S I O N: Con estos antecedentes, el señor ANTONIO
 10 CARVAJAL, y su cónyuge señora MARCIA SOTELO, libre-
 11 y voluntariamente ceden a la señora Piedad Moya de-
 12 Serrano Cuarenta y cinco (45) participaciones de --
 13 mil sucres (S/ 1.000,00) cada una, lo que da un to -
 14 tal de Cuarenta y cinco mil sucres (S/ 45.000,00).-
 15 Todas estas participaciones son de la compañía Co -
 16 mercial Distribuidora San Martín Multillanta Compa-
 17 ñía Limitada. - Los cedentes declaran tener recibido -
 18 el valor total de Cuarenta y cinco mil sucres ---
 19 (S/ 45.000,00) por todas y cada una de las participa-
 20 ciones que ceden y transfieren en esta escritura -
 21 pública. A su vez la Cesionaria declara que re -
 22 cibe y acepta la cesión de las participaciones -
 23 que le han sido cedidas. C U A R T A: S A N E A -
 24 M I E N T O :- Los cedentes se obligan de acuerdo --
 25 a la Ley, al saneamiento de cualquier vicio que--
 26 pudiera existir. De esta escritura de Cesión de--
 27 Participaciones se sentará razón al margen de la -
 28 inscripción referente a la constitución, así como 9

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

al margen de la matriz de la escritura de --
constitución, en el protocolo del señor Notario.-
Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo para la validez de este --
instrumento público, como también los respectivos --
documentos habilitantes.- H a s t a a q u í la --
m i n u t a, q u e se halla firmada por el señor --
Doctor Jorge Paz Durini, Abogado con matrícula --
profesional número Dos mil quinientos ochenta y --
dos del Colegio de Abogados de Quito, la misma --
que los comparecientes aceptan y ratifican en todas
sus partes; y, leída que les fue íntegramente esta --
escritura, por mí el Notario, firman conmigo en unidad
de acto de todo lo cual doy fe .- Firmado) Señor
Antonio Carvajal, Cédula de Identidad número dieci-
siete cero setenta y cuatro treinta y dos cohenta y
cuatro guión tres.- Firmado) Señora Marcia Botelo,
Cédula de Identidad número diecisiete cero sesenta
y nueve sesenta y ocho veinticuatro guión tres.- Fir
mado) Señora Piedad Moya de Serrano, Cédula de Iden
tidad número diecisiete cero catorce veintitres cua
renta y dos guión seis.- Firmado) el Notario, Doc -
tor Rodrigo Salgado Valdez.- - - - -
=====
=====
=====
===== A =====
===== CONTINUACION =====
===== EL SIGUIENTE DOCUMENTO HABILITANTE : =====

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL DISTRIBUIDORA SAN MARTIN MULTILLANTA CIA.LTDA. EL DIA 14 DE FEBRERO DE 1992

En la ciudad de Quito, el día de hoy 14 de febrero de 1992 a las 15 horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en el local No.27-133 del Centro Comercial El Bosque, se reúnen los siguientes socios de la Empresa:

SOCIO	No. PARTICIPAC.	CAPITAL PAGADO
Sr. Marcelo Moya	7.911	S/. 7'911.000,00
Sr. Juan Carlos Moya	44	44.000,00
Sr. Antonio Carvajal	45	45.000,00
TOTAL	8.000	8'000.000,00

Se encuentra además presente el Dr. Jorge Paz Durini.

Por hallarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General de Socios, en sesión universal, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar el siguiente punto:

1.- AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES.

Preside la Junta el señor Marcelo Moya Albuja y actúa como Secretario Ad-hoc el Dr. Jorge Paz Durini. La Presidencia declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.

1.- AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES

El señor Antonio Carvajal Arias expresa a los socios presentes su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones a la señora Piedad Moya de Serrano. Luego de un intercambio de opiniones unánimemente se resuelve autorizar al señor Antonio Carvajal Arias para que proceda a ceder la totalidad de sus participaciones a la señora Piedad Moya de Serrano. Se autoriza a que se proceda a la celebración de las respectivas escrituras públicas de cesión, a las cuales se agregará una copia certificada de la presente acta.

Por no haber otro asunto a ser tratado en el orden del día, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Enmendado.- habilitantes.- vale.-

19

Se otorgó

ante mí, en fe de ello confiero esta **S E G U N D A**
COPIA CERTIFICADA, DE SESION DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑIA COMERCIAL DISTRIBUIDORA SAN MARTIN MULTILLAM
TA COMPAÑIA LIMITADA. OTORGADA POR EL SR. ANTONIO CAR
VAJAL Y SRA. A FAVOR DE LA SRA. PIEDAD MOYA DE SERRA
NO., firmada y sellada en Quito, a cuatro de Mayo de
mil novecientos noventa y dos.-

Dr. Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO CANTON QUITO

RAZON: El suscrito Notario Tercero del Cantón Quito, mediante es-
critura pública celebrada en la Notaría Vigésima Novena del Dr.
Rodrigo Salgado Valdez, con fecha 29 de Enero de 1992. Tomó nota al
margen de la escritura matriz. "LA SESION DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑIA COMERCIAL DISTRIBUIDORA "SAN MARTIN" MULTILLANTA CIA. LTDA.
Quito, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos.-



EL NOTARIO

Manuel Moreta Castillo
Dr. Manuel Moreta Castillo
NOTARIO ABOGADO

1 ~~Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número~~
2 ~~236 del Registro Mercantil de doce de marzo de mil novecientos~~
3 ~~ochenta y cuatro, a fs 490 vta, tomo 115 correspondiente a la~~
4 ~~Constitución de la Compañía COMERCIAL DISTRIBUIDORA SAN MARTIN~~
5 ~~MULTILAANTA CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de par~~
6 ~~ticipaciones.- Quito, a seis de mayo de mil novecientos noven-~~
7 ~~ta y dos.- EL REGISTRADOR.-~~

[Handwritten signature]

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28